



LA VOZ DEL PENSIONISTA

BOLETÍN DEL GRUPO DE PENSIONISTAS DE CCOO DE
FUENLABRADA

C/ MÓSTOLES36, 3º PLANTA; TFNO 916908511

FACEBOOK: CCOO PENSIONISTAS DE FUENLABRADA

52 MUJERES ASESINADAS EN 2023
1237 ASESINADAS DESDE 2003

25-N DIA CONTRA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993. La misma reconoce «la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos».

La Declaración universal de los derechos humanos; en los artículos 1 y 2 expresan la definición más utilizada de violencia contra la mujer, designándose en 1999, el 25 de noviembre como el Día internacional por la eliminación de la violencia contra la mujer. Reconociendo internacionalmente el derecho que poseen las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. Con la resolución 48/104 la causa de la mujer pasa a ser la causa de toda la humanidad, dejando de ser un tema privado y doméstico para ser un tema de Estado.

Los artículos 1 y 2 de la resolución expresan la definición más utilizada de violencia contra la mujer.

Artículo primero:

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo segundo:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- (a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- (b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- (c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

En nuestro país la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su exposición de motivos dice:

- La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género y corresponde dichos poderes conforme a la Constitución , al amparo en lo dispuesto en el artículo 9.2 , la obligación de adoptar las medidas necesarias para hacer reales y efectivos dichos derechos, recogidos en el art. 15 de la Constitución “al derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”.

Hoy en nuestro país en lo que llevamos de año más de 52 mujeres han sido asesinadas por sus parejas constituyendo uno de de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad . la vida y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución . Ya son 1237 mujeres asesinadas desde 2003 que se empezaron a haber registros.

El consenso político obtenido al elaborar la Ley Contra la Violencia de Género, fue unánime por todos los partidos políticos. La entrada de la extrema derecha española, representada por Vox, pone en peligro el espacio unitario creado para combatir la violencia contra la mujer.

El machismo en nuestro país a tenido un aliado en la ultraderecha española al entrar en las instituciones de la mano del Partido Popular. Ocupando las consejerías y concejalías encargadas de ayudar y proteger a las victimas. Siendo beligerante con la mujer, eliminando cualquier ayuda desde las instituciones donde gobiernan y no condenando los crímenes machistas. El peligro de volver a políticas pasadas que invisibilizan a la mujer y la supeditan a las ordenes del marido o la pareja. vulnera los Derechos Humanos y la Constitución Españolas, Debemos decir claro y alto al machismo que:

¡SE ACABÓ!

Publicidad para la mujer en los años cincuenta del franquismo,

 Guía de la buena esposa 11 reglas para mantener a tu marido feliz <i>Se la esposa que el siempre sona</i>	1 Ten lista la cena Planea con tiempo una deliciosa cena para su llegada. Esta es una forma de dejarle saber que has estado pensando en él y que te preocupan sus necesidades. La mayoría de los hombres están hambrientos cuando llegan a casa. <i>Prepara su plato favorito</i>	 ¡Luce hermosa! Descansa 5 minutos antes de su llegada para que te encuentre fresca y reluciente. Retoca tu maquillaje, ponte un lazo en el cabello y luce lo mejor posible para él. Recuerda que ha tenido un día duro y sólo ha tratado con compañeros de trabajo.
 3 Se dulce e interesante Su aburrido día de trabajo quizá necesite mejorar. Tú debes hacer todo lo posible por hacerlo. <i>Una de tus obligaciones es distraerlo.</i>	Arregla tu casa Debe lucir impecable Haz una última ronda por las principales áreas de la casa, justo antes de que tu marido llegue. Levanta libros de escuela, juguetes, etc. Y limpia con un plumero las mesas.	 6 Hazlo sentir en el paraíso Durante los meses más fríos del año debes preparar la chimenea antes de su llegada. Tu marido sentirá que ha llegado a un paraíso de descanso y orden, esto te levantará el ánimo a ti también. Después de todo, cuidar de su comodidad te brindará una enorme satisfacción personal.
6 Prepara a los niños Cepíllales el cabello, lava sus manos y cámbiales la ropa en caso de ser necesario. Son sus pequeños tesoros y él los querrá ver relucientes. <i>¡Úmate unos minutos para arreglarte los niños!</i>	 7 Minimiza el ruido A la hora de su llegada apaga lavadora, secadora y aspiradora e intenta que los niños estén callados. Pensa en todo el ruido que él ha tenido que soportar durante su pesado día de oficina.	8 Procura verte feliz Regálale una gran sonrisa y muestra sinceridad en tu deseo de complacerlo. Tu felicidad es la recompensa por su esfuerzo diario. 
9 Escúchalo Puede que tengas una docena de cosas importantes que decirle, pero a su llegada no es el mejor momento para hablarlas. Déjalo hablar antes, recuerda que sus temas son más importantes que los tuyos. 	 10 Ponte en sus zapatos No te quejes si llega tarde, si va a divertirse sin ti o si no llega en toda la noche. Trata de entender su mundo de compromisos. Trata de entender su mundo de presión y compromisos, y su verdadera necesidad de estar relajado en casa.	11 No te quejes! No lo satures con problemas insignificantes. Cualquier problema tuyo, es un pequeño detalle comparado con lo que él tuvo que pasar. 
<i>Una buena esposa siempre sabe cual es su lugar</i> 	Hazlo sentir a sus anchas <i>Extra!</i> Déjalo que se acomode en un sillón o se recuesta en la habitación. Ten una bebida caliente lista para él. Arregla su almohada y ofrece quitarle sus zapatos. <i>Habla con voz suave y placentera</i>	 Guía de la buena esposa 11 reglas para mantener a tu marido feliz <i>Se la esposa que el siempre sona</i>

Así recogía el Código Penal español franquista de 1944. restableciendo el delito de adulterio y del “uxoricidio por causa de honor” el derecho del esposo a matar a su mujer.. En concreto en su artículo 428. Este artículo estuvo vigente hasta el año 1963

Núm. 13 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Si el reo de este delito fuere padre, madre, cónyuge, hermano o cuñado del mutilado, la pena será la de arresto mayor.

CAPITULO V
Disposición general

Art. 428. El marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer matare en el acto a los adúlteros o a alguno de ellos, o les causare cualquiera de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro.
Si les produjere lesiones de otra clase, quedará exento de pena.
Estas reglas son aplicables, en análogas circunstancias, a los padres respecto de sus hijas menores de veintitrés años y sus corruptores, mientras aquéllas vivieren en la casa paterna.
El beneficio de este artículo no aprovecha a los que hubieren promovido, facilitado o consentido la prostitución de sus mujeres o hijas.

título anterior, que fueren el artículo 445, incurrirán además de las de multa preestablecidas.
Art. 433. Incurrirán en 5.000 pesetas los que expusieron de la imprenta u otro modo con escandalo, de propaganda pública.

CAPITULO VI
Del estupro y de la

Art. 434. El estupro de años y menor de veintitrés años, pública, sacerdote, criado, go cargado por cualquier título de la estuprada, se castigará menor.
Art. 435. En la pena

Así era el adoctrinamiento que se implantaba en las escuelas contra la mujer por parte de la sección femenina de la falange española, estuvo vigente hasta mediados de los años setenta.

Director de _____ (Nombre del Centro escolar)

CERTIFICO que el alumno _____ (Nombre y apellidos en mayúsculas)

a quien se refiere el presente documento, ha realizado la prueba terminal de 8.º Curso, obteniendo las siguientes calificaciones en las materias que se especifican:

M A T E R I A S	Puntuación	Calificación
Lectura.....		
Escritura.....		
Lengua Española.....		
Matemáticas.....		
Formación Religiosa.....		
Educación Cívico-Social.....		
Geografía Universal.....		
Historia Universal y de España.....		
Ciencias Físico-Químico Naturales.....		
Educación Artística.....		
Lengua Extranjera (inglés).....		
Prácticas de Iniciación Profesional.....		
Educación Física.....		
Enseñanzas del Hogar (niñas).....		
Puntuación media.....		
Calificación.....		

Lo hago constar a los efectos oportunos.

V.º B.º
El Inspector de E. P.
de la Zona,

a _____ de _____ de 19____
El Director,

— 12 —

Negando, penalizando el derecho al aborto

Página 458 B O L E T I N O F I C I A L D E L E S T A D O 13 enero 1945

CAPITULO III

Del a b o r t o

Art. 411. El que de propósito causare un aborto será castigado:

1.º Con la pena de prisión mayor si obrare, sin consentimiento de la mujer.

2.º Con la de prisión menor si la mujer lo consintiera. Si se hubiere empleado violencia, intimidación, amenaza o engaño para realizar el aborto en el primer caso, o para obtener el consentimiento en el segundo, se impondrá en su grado máximo la pena de prisión mayor. Cuando a consecuencia de aborto, o de prácticas abortivas realizada® en mujer no encinta; creyéndola embarazada, o por emplear medios inadecuados para producir el aborto, resultare da muerte de la mujer o se le causase alguna de las lesiones a que se refiere el número 1.º del .artículo 420, se impondrá da pena de reclusión menor, y si se le causare cualquiera otra lesión grave, la de prisión mayor..

Art. 412. El aborto ocasionado violentamente, a sabiendas del estado del embarazo de.la mujer, cuando no haya habido propósito de causarlo, se castigará con la pena de prisión menor.

Art. 413. La mu jet que produjere su aborto o consintiere que otra persona se' lo cause, será castigada con la pena de prisión menor.

Art. 414. Cuando la mujer produjere su aborto o consintiere que otra persona se lo cause para ocultar su deshonor, incurrirá en la pena de arresto mayor. Igualmente la pena se aplicará e los padres que, con el mismo fin y con el consentimiento de la hija produzcan o cooperen a la realización del aborto de ésta. Si resultare muerte de la embarazada o lesiones graves, se impondrá a los padres la pena de prisión menor, Art, 415. El facultativo que, con abuso de su arte, causara de aborto o cooperare a él, incurrirá en él grado máximo de las penas señaladas en los artículos anteriores y multa de 5.000 a 50.000 pesetas. La misma agravación y multa de 1.000 a 15.000 pesetas se impondrá a los que sin hallarse en posesión de título sanitario se dedicaren habitualmente a esta actividad.'

El farmacéutico que, sin le; debida prescripción facultativa, expendiere un abortivo, incurrirá en las penas de arresto mayor y multa d-e 1.000 a 10.000 pesetas. La sanción del facultativo comprende a a los médicos, matronas, practicantes y personas en posesión de títulos sanitarios, y la del farmacéutico, a sus dependientes.

Art 416. Serán castigados con arresto mayor y multa de i.000 a 25.000 pesetas, los que con relación a medicamentos, sustancias, objetos, instrumentos, aparatos, medios o procedimientos capaces de provocar o facilitar el aborto o de evitar la procreación, realicen cualquiera de los actos siguiente:.

1.º Los que .en posesión de titulo facultativo o sanitario meramente dos indicaren, así como los que, sin dicho

título, hicieren la misma indicación con ánimo de. lucro.

'2.º El .fabricante o negociante si los vendiere a personas no pertenecientes al Cuerpo Médico o a comerciantes no autorizados para su venta.

3.º El que los ofreciere en venta, vendiere, expendiere, suministrarle o anunciare en cualquier forma.

4.º La divulgación en cualquier forma que se realizare de los de destinados a evitar la procreación, así como exposición pública y ofrecimiento en venta.

5.o Cualquier género de propaganda anticonceptiva. .

Art. 417. Lo\$ culpables de aborto, se hallen o no en posesión de título facultativo o sanitario, serán condenados, además de a las penas señaladas en los artículos anteriores, a a la de inhabilitación especial, que comprende, aparte de. los efectos propios de ella, el de prestar cualquier género de servicios en clínicas, establecimientos sanitarios o consultorios ginecológicos, públicos o privados.

ACTO ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Así era el adoctrinamiento que se implantaba en las escuelas contra la mujer por parte de la sección femenina de la falange española, estuvo vigente hasta mediados de los años setenta.



En el acto celebrado por el grupo de Pensionistas de CCOO de Fuenlabrada, la ponente Marisa Castro expuso durante el mismo, la situación por las que han pasado y están pasando las mujeres en nuestro país en una causa universal que afecta a las mujeres por ser mujer. En el acto se expuso la necesidad de un feminismo fuerte y unido para frenar el avance de la ultraderecha, y los logros y el trabajo de las mujeres por la democracia y la igualdad.

También se rindió homenaje a las 52 mujeres que fueron asesinadas por sus parejas, 1237 desde que hay registros , aunque las intervinientes y los asistentes discreparon de estas cifras por no considerarse actos de violencia contra la mujer los delitos de violación entre otros, que pueden aumentar los asesinatos por el solo hecho de ser mujer. Es necesario que toda la sociedad se implique en erradicar esta lacra, para conseguir la plena igualdad entre hombres y mujeres. Asistió al acto como invitada . la Concejala de Derechos de la Ciudadanía, Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Raquel López Rodríguez.



ACTO REALIDAD DEL HOSPITAL DE FUENLABRADA



Acto informativo organizado por CC.OO. Pensionistas de Fuenlabrada que contó como ponente con David Recarte Ortiz, delegado de personal de Comisiones Obreras en el Hospital de Fuenlabrada.



su intervención nuestro compañero de Comisiones Obreras, David Recarte analizó con detalle la situación por la que esta pasando la sanidad madrileña con los cierres de las urgencias extrahospitalarias (SUAP) y las consecuencias que conlleva de saturación de las urgencias hospitalarias.

También nos informo de las inversiones previstas en el Hospital de Fuenlabrada en el servicio de oncología, que puede llegar a ser un gran referente dentro de la Comunidad de Madrid

ACTO INFORMATIVO SOBRE LA RECLAMACION DE LAS COTIZACIONES DE LAS MUTUALIDADES



El Secretario General de la Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados, informo a los pensionistas, de las cantidades a devolver por parte de la Agencia Tributaria que hubieran cotizado a mutualidades en el periodo 1967-1978. Según sentencia del Tribunal supremo.

**DEBATE SOBRE
MUTUALIDADES
1967-1978**

Presenta: Miguel Carmona
Pensionista
CCOO Fuenlabrada

Interviene: Juan Sepúlveda
Secretario General
Pensionistas CCOO

Moderador: Luis Garrido
Pensionista
CCOO Fuenlabrada

CCOO
Pensionistas
Fuenlabrada

**MARTES 24 OCT 2023
10:00 HORAS**
**CCOO FUENLABRADA
C/ MÓSTOLES 36 2º 2**

En la que se reconoce el derecho de los pensionistas jubilados a percibir las cantidades deducibles en la declaración de la Renta de los cuatro últimos años.

Para ello como requisitos de documentación a aportar será la siguiente:

- Solicitud, DNI, Certificado de los ingresos y retenciones de la pension.

- Vida Laboral

- Certificado de empresa de la Tesorería de la Seguridad Social de las cotizaciones a mutualidades o certificado de empresa del periodo cotizado.

En el debate posterior se aclararon las diferentes dudas que se plantearon..

ACTO LA VIVIENDA ES UN DERECHO



CON LA INTERVENCIÓN DE:
Pedro Vigil, círculo Podemos Fuenlabrada
Exportavoz y exconcejal de Unidas Podemos

PRESENTAN Y MODERAN:
Paco Mayoral y Luis Garrido
Pensionistas CCOO Fuenlabrada

SALÓN DE ACTOS DE CCOO FUENLABRADA
C/ MÓSTOLES 36 2ª PLANTA



En el acto la vivienda es un derecho Pedro Vigil del círculo de Podemos como ponente, analizo la situación de la vivienda en el municipio así como las dificultades de acceso a ella. Debatándose después con los datos facilitados que la población de Fuenlabrada a perdido cerca de 9000 habitantes en los últimos tres años, entre la franja de edad de 25 a 44 años , son 7500 bajas censales, En Fuenlabrada los precios del alquiler en los últimos ocho años han subido un 45,4% por metro cuadrado, situando el precio de alquiler en 817 mes 9804 anual. Lo que representa en relación con la renta media anual (23905 euros), un 41,01%, que se destina al pago de la vivienda.

En las conclusiones del debate se expuso la necesidad de pedir zona tensionada, crear una bolsa de vivienda, con las viviendas vacías en el municipio con la intervención del Ayuntamiento y regulando el precio del alquiler por debajo del precio de mercado con garantías para los propietarios.

CC.OO. PENSIONISTAS DE FUENLABRADA CON EL PUEBLO PALESTINO



El grupo de pensionistas de Comisiones Obreras acudió a la concentración en Fuenlabrada contra el genocidio que esta sufriendo el pueblo palestino con más de 11000 víctimas (5500 niños). Israel lleva violando el Derecho internacional con ataques a población civil de forma indiscriminada y continuada.

Ahora más que nunca, es necesario que se adopte una postura firme en favor de la paz, el diálogo y la solución diplomática del conflicto, empezando por el reconocimiento del Estado de Palestina.

ACTO LA VIVIENDA ES UN DERECHO

ASESORAMIENTO AFILIADOS/AS

- Información sobre el incremento de paternidad y género en las pensiones.
- Información de la sentencia del TEAC, sobre aportaciones a las Mutualidades Laborales 1967-1978

-Información sobre jubilaciones

ACTOS INFORMATIVOS Y DEBATE

- Ayer y Hoy de las mujeres
 - Instrucciones previas/Testamento Vital
 - Construyamos un futuro con pensiones
 - Realidad del Hospital de Fuenlabrada
 - Mutualidades Laborales 1967-1978
 - La vivienda en Fuenlabrada
 - Dia Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 25-N
- . BOLETIN DE PENSIONISTAS

Y COMPAÑEROS REPRESENTÁNDONOS
EN EL CONSEJO REGIONAL DE LA
FEDERACIÓN , Y RECONOCIMIENTO POR
SU TRAYECTORIA SINDICAL



GRUPO DE PENSIONISTAS DE FUENLABRADA
DE COMISIONES OBRERAS.

Redacción Paco Mayoral

Reportaje fotográfico: Luis Garrido

Edita: CCOO Comarca Sur

CALLE MOSTOLES Nº 36 3 PLANTA

TELF. 916908511

FACEBOOK CCOO Pensionistas de Fuenlabrada

Twitter: @CCOOMadridsur